

# MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

**4774** REAL DECRETO 370/2000, de 10 de marzo, por el que se concede la Gran Cruz de la Real Orden de Reconocimiento Civil a las víctimas del terrorismo a las personas que se citan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 32/1999, de 8 de octubre, de Solidaridad con las Víctimas del Terrorismo, y en el Real Decreto 1974/1999, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Real Orden de Reconocimiento Civil a las Víctimas del Terrorismo, a propuesta del Vicepresidente Primero del Gobierno y Ministro de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 10 de marzo de 2000,

## DISPONGO:

En atención a los méritos y circunstancias concurrentes, vengo en conceder la Gran Cruz de la Real Orden de Reconocimiento Civil a las Víctimas del Terrorismo, a título póstumo, a las siguientes personas: Don Joaquín Alonso Bajo, don José Ansean Castro, don Antonio Bailón García, don Cristóbal Díaz García, don Juan Manuel García Cordero, don Miguel Garrido Romero, don José Fragozo Martín, don Fidel Lázaro Aparicio, don Ramón Antonio López López-Vilchez, don José Miguel Maestre Rodríguez, don Juan Maldonado Moreno, don Esteban Maldonado Llorente, don Antonio Marín Gamero, don Pedro Conrado Martínez Castaños, don Juan Manuel Martínez Castaños, don José Francisco Mateu Cánoves, don Ignacio Luis Mateo Istúriz, don José Antonio Pardines Arcay, don Ginés Pujante García y don Guillermo Quintana Lacaci.

Dado en Madrid a 10 de marzo de 2000.

JUAN CARLOS R.

El Vicepresidente Primero del Gobierno  
y Ministro de la Presidencia,  
FRANCISCO ÁLVAREZ-CASCOS FERNÁNDEZ

# BANCO DE ESPAÑA

**4775** RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2000, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 10 de marzo de 2000, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la introducción del euro.

## CAMBIOS

1 euro =	0,9613	dólares USA.
1 euro =	102,27	yenes japoneses.
1 euro =	333,70	dracmas griegas.
1 euro =	7,4489	coronas danesas.
1 euro =	8,4415	coronas suecas.
1 euro =	0,60950	libras esterlinas.
1 euro =	8,0995	coronas noruegas.
1 euro =	35,536	coronas checas.
1 euro =	0,57520	libras chipriotas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	256,96	forints húngaros.
1 euro =	3,9433	zlotys polacos.
1 euro =	202,4983	tolares eslovenos.
1 euro =	1,6078	francos suizos.
1 euro =	1,3981	dólares canadienses.
1 euro =	1,5658	dólares australianos.
1 euro =	1,9422	dólares neozelandeses.

Madrid, 10 de marzo de 2000.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

**4776** COMUNICACIÓN de 10 de marzo de 2000, del Banco de España, por la que, con carácter informativo, se facilita la equivalencia de los cambios anteriores expresados en la unidad peseta.

Divisas	Cambios
1 dólar USA .....	173,084
100 yenes japoneses .....	162,693
100 dracmas griegas .....	49,861
1 corona danesa .....	22,337
1 corona sueca .....	19,710
1 libra esterlina .....	272,988
1 corona noruega .....	20,543
100 coronas checas .....	468,218
1 libra chipriota .....	289,266
1 corona estona .....	10,634
100 forints húngaros .....	64,752
1 zloty polaco .....	42,195
100 tolares eslovenos .....	82,167
1 franco suizo .....	103,487
1 dólar canadiense .....	119,009
1 dólar australiano .....	106,263
1 dólar neozelandés .....	85,669

Madrid, 10 de marzo de 2000.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

# COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

**4777** RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2000, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se da publicidad a la baja de la Agencia de Valores «Espaclear Sistemas de Compensación de Activos Financieros, Agencia de Valores, Sociedad Anónima», en el Registro de Agencias de Valores correspondiente.

Mediante la presente Resolución se ordena la publicación de la baja con fecha 11 de febrero de 2000 en el Registro de Agencias de Valores de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de «Espaclear Sistemas de Compensación de Activos Financieros, Agencia de Valores, Sociedad Anónima», con el número 108, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, modificada por la Ley 37/1998, de 16 de noviembre y 4.3 del Real Decreto 276/1989, de 22 de marzo, sobre Sociedades y Agencias de Valores.

Madrid, 11 de febrero de 2000.—El Presidente, Juan Fernández-Armesto.

# COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

**4778** RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2000, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se habilita como laboratorio auxiliar de verificación metrológica oficialmente autorizado al laboratorio de la empresa «Gongom Producer, Sociedad Anónima».

Visto el escrito presentado por la empresa «Gongom Producer, Sociedad Anónima», con registro de control metrológico 02-G.29, domiciliada en calle